

INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

La situación actual de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público de personal funcionario y laboral en el ámbito de la administración general de la Junta de Extremadura, convocados por Órdenes de 23 de diciembre de 2022, publicadas en el Diario Oficial de Extremadura número 247, de 28 de diciembre, es diferente según el tipo de procedimiento.

Por lo que se refiere a las convocatorias por el sistema excepcional de concurso de méritos, una vez publicadas las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos, habiéndose procedido a la designación de los Tribunales de Selección, está previsto que estos inicien su labor antes de que finalice el mes de abril, para lo cual se les remitirán las pertinentes instrucciones.

Las convocatorias de procedimiento de concurso-oposición, por su parte, se están desarrollando de forma diferente según se trate de personal laboral y de personal funcionario. Mientras que en el caso del primero ya están concretadas las fechas de realización de las diferentes pruebas de la fase de oposición, en el caso de segundo solo es así en los Cuerpos Administrativo, Auxiliar y Subalterno. Dichas pruebas ya han comenzado estando previsto que finalicen a principios del mes de junio.

Por lo que se refiere a los Cuerpos de Titulados Superiores y Técnico de personal funcionario, en el Diario Oficial de Extremadura del pasado día 18, se ha procedido a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, abriéndose el plazo de diez días hábiles para reclamaciones y subsanaciones.

En los próximos días se procederá a hacer pública la composición de los Tribunales de Selección comenzando por los del Cuerpo Técnico y continuando con los del Cuerpo de Titulados Superiores.

Una vez analizadas las reclamaciones y subsanaciones presentadas se procederá a publicar la Resolución por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos y se establece el lugar, día y hora de realización de la prueba.

Con objeto de garantizar que el procedimiento de concurso-oposición se desarrolle adecuadamente y que, en todo caso, pueda estar resuelto antes de la finalización del presente año, las pruebas se desarrollarán desde finales del mes de mayo hasta comienzos del mes de julio, lo que supone que la mayoría de las mismas se lleven a cabo durante el mes de junio.

Por lo que se refiere a la fase de concurso, en los próximos días se procederá a la designación del Tribunal Único con objeto de que este puede iniciar su labor conforme vaya finalizando la fase de oposición de personal laboral y personal funcionario.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.

Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Junta de Extremadura